

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00401
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADO: ANYELA KATERINE DELGADILLO Y OTRO

Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que se tomó nota de la medida cautelar sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-54236, de propiedad del demandado, señor César David Vargas Méndez, para que haga las manifestaciones respectivas. -fls. 4 a 12-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.